

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

EDP España

Ed.1

Capítulos

0.- Índice

1.- Redacción, aprobación, distribución y revisión

2.- Objeto

3.- Alcance

4.- Documentos de referencia

5.- Términos y definiciones

6.- Organización y su contexto

7.- Liderazgo

8.- Planificación

9.- Soporte

10.-Operación

11. Evaluación del desempeño

12. Mejora

	Responsable	Fecha
Redacción	Responsable seguridad vial EDP España	2/10/2023
Revisión	Servicio de Prevención Mancomunado EDP España	30/10/2023
Aprobación	Comité de Dirección de Prevención (CDP)	23/11/2023

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 1: REDACCIÓN, APROBACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REVISIÓN

1.1. REDACCIÓN, APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Tipo de documento: Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Código: MGSV

El Manual de Gestión de Seguridad Vial está redactado por el responsable de seguridad vial de EDP España, revisado por el Servicio de Prevención Mancomunado de EDP España y aprobado por el Comité de Dirección de Prevención. Se estructura siguiendo lo estipulado en la norma ISO 39001, además de dos anexos.

Todo el personal tiene acceso al Manual de Seguridad Vial a través de la intranet de EDP España.

1.2. REVISIÓN

Las modificaciones efectuadas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial se reportarán al Comité de Dirección de Prevención, de manera que en él proceda a realizar la correspondiente aprobación de estas.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 2: OBJETO

Este Manual tiene por objeto reflejar la sistemática de actuación de EDP España para la gestión de la seguridad vial laboral.

CAPÍTULO 3: ALCANCE

El presente Manual tiene por alcance la gestión de la seguridad vial laboral de las empresas de EDP España.

Este Sistema de Gestión de Seguridad Vial será aplicable a todo el personal propio de EDP España.

Anexo 1

CAPÍTULO 4: DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración de este manual se ha tenido en cuenta los siguientes documentos:

- UNE-ISO 39001/2013 “Sistemas de gestión de Seguridad Vial: Requisitos y recomendaciones para su uso”
- Plan de movilidad y seguridad vial Grupo EDP (2022)
- Plan tipo de movilidad segura y sostenible en la empresa (DGT/INSST)
- Procedimientos e instrucciones de EDP España que sean de aplicación

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 5: TERMINOS Y DEFINICIONES

Se incluyen los términos y definiciones necesarios para la comprensión del presente manual.

- Sistema de gestión: Conjunto de elementos de la organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr los objetivos.
- Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión u actividad de EDP en materia de seguridad vial.
- Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, proceso o actividad.
- Medición: proceso para determinar un valor.
- No conformidad: Incumplimiento de un requisito.
- Objetivo: Resultado a lograr.
- Desempeño: Resultado medible.
- Política: Intenciones y dirección de una organización, como la expresa formalmente su alta dirección.
- Requisito: Necesidad o expectativa que está establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- Riesgo: Efecto de la incertidumbre.
- Vía pública: Superficie que usan los vehículos y las personas para viajar, incluida la zona colindante.
- Red vial: Sistema de vías públicas de una determinada zona.
- Tráfico vial: Uso motorizado o no de la vía pública.
- Accidente de tráfico: Colisión u otro tipo de impacto dentro de la vía pública que causa muerte, lesión o daño.
- Incidente de tráfico: Suceso proveniente de un elemento del sistema vial o de factores externos al mismo.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

- Seguridad vial: Factores y condicionantes de los accidentes de tráfico y otros incidentes de tráfico que tiene un impacto, o potencial de tenerlo, en la muerte o heridas graves de los usuarios de la vía.
- Sistema vial: Vía pública, vehículos, sistema de emergencias médicas y usuarios de la vía, así como sus interacciones.
- Usuario de la vía: Cualquier persona que se encuentra en la vía pública.
- Indicadores de desempeño: Factor medible, elemento o criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una organización puede ejercer influencia, y que le permite determinar los impactos en la seguridad vial.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 6: ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

6.1. Antecedentes

En abril de 2012, EDP España firmó la Carta Europea de la Seguridad Vial, adquiriendo los siguientes compromisos:

- Inclusión de un capítulo específico de seguridad vial en Manual de prevención de riesgos laborales.
- Información y sensibilización.
- Campañas vacacionales.
- Reforzar y aumentar las acciones formativas en prevención y educación en seguridad vial a toda la plantilla en 3 años.
- Elaboración e implantación de un Plan de Movilidad y Seguridad Vial del Grupo EDP en España.

En el año 2014 EDP impulsó su Plan de Seguridad Vial y Movilidad con el fin de promocionar y potenciar medios alternativos al vehículo privado (hacerlos más seguros si se realiza en este medio) para los desplazamientos al centro de trabajo de sus trabajadores, así como sentar las bases de la futura ISO 39001.

En 2022 se desarrolló un plan de movilidad como inicio del proceso de la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial ISO 39001.

6.2. Conocimiento de la organización y su contexto

EDP España determina las cuestiones internas y externas que afectan a la seguridad vial laboral y que pueden incluir en su capacidad para lograr los resultados previstos en materia de seguridad vial.

- Para la realización del análisis del contexto se tendrán en cuenta:
- El rol de EDP en el sistema vial.
- Los procesos y actividades asociadas y funciones de la organización que pueden afectar a la seguridad vial de sus trabajadores.
- La secuencia e interacciones de los procesos, actividades y funciones.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

La revisión del contexto de la Organización se realizará al menos una vez al año y formará parte de la Revisión por la Dirección.

El análisis del contexto quedará como información documentada.

Se tendrán en cuenta los procedimientos PGG/01 y PGG/11.

6.3. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

En base al análisis indicado en el apartado anterior EDP España definirá las partes interesadas internas y externas y aquellas que la Organización asumirá como requisitos.

En la revisión anual por parte de la Dirección se analizará anualmente si existe algún cambio en las partes interesadas, sus necesidades o expectativas.

La identificación y evaluación de necesidades y expectativas de las partes interesadas quedará como información documentada.

Se tendrá en cuenta los procedimientos PGG/01 y PGG/10.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 7: LIDERAZGO

7.1. Liderazgo y compromiso

La Dirección de EPD España, con el objeto de evidenciar su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Vial Laboral, así como con la mejora continua de su eficacia, se compromete a:

- Promover el enfoque a procesos para alcanzar los resultados previstos y una participación adecuada en todos los niveles de la organización, el pensamiento basado en riesgos, asegurándose que el enfoque usado para la gestión del riesgo esté alineado para todos los ámbitos de gestión de la Organización.
- Asumir la responsabilidad y obligación con relación a la eficacia del Sistema de Seguridad Vial Laboral.
- Asegurar que se establecen, mantienen y difunden internamente la política y los objetivos del Sistema de Seguridad Vial, y que son compatibles con el contexto de la Organización y la dirección estratégica de la misma.
- Asegurar que los objetivos de mejora, para el diseño, implantación y mantenimiento de la gestión de la seguridad vial, se establecen en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.
- Integrar en estos objetivos, la eliminación de las consecuencias con mayor impacto asociadas a los accidentes de tráfico de la plantilla.
- Trabajar en colaboración con aquellas partes interesadas en contribuir a un sistema vial seguro para lograr los objetivos de seguridad vial establecidos.
- Considerar el desempeño del Sistema de Seguridad Vial en una planificación a largo plazo.
- Asegurar que el Sistema de Seguridad Vial Laboral logra los resultados previstos.
- Comunicar la importancia de una gestión eficaz de la seguridad vial en todos los ámbitos de gestión y de la conformidad con los requisitos aplicables.
- Promover la mejora continua en el desempeño de la organización en materia de seguridad vial.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

- Llevar a cabo las revisiones por la Dirección.
- Asegurar la disponibilidad de recursos para la consecución de los objetivos marcados y la mejora continua de la organización y de su Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, así como a dirigir y a apoyar a las personas y promover la colaboración multifuncional dentro de la organización, apoyando otras funciones de gestión pertinentes para demostrar cómo se aplica su liderazgo en sus respectivas áreas de responsabilidad, para contribuir a la eficacia del Sistema de Seguridad Vial.

7.2. Política

La Dirección de EDP España define una política de seguridad vial aplicable a todos los miembros de la organización.

La política será comunicada a todos los trabajadores de EDP España.

La política estará a disposición de las partes interesadas externas según sea apropiado.

La política será revisada en la revisión anual por parte de la Dirección definiéndose la necesidad de cambios si son pertinentes.

Se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/09.

7.3. Roles, responsabilidades y autoridad

Las funciones y responsabilidades generales de los diferentes niveles de la estructura jerárquica de la Organización quedan asignadas como se muestra a continuación. Las personas que tengan asignado cualquiera de los roles mencionados, tendrá la autoridad suficiente para poder asumirlas.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

7.4. Dirección de EDP

La Dirección de EDP España mostrará liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad Vial:

- a. Asegurándose de que la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial Laboral se realiza de forma que se garantice tanto el cumplimiento de los objetivos, como de los siguientes requisitos:
 - El sistema identifica todos los procesos necesarios y su aplicación a través de la organización, considerando el alcance completo del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
 - Se determina su secuencia e interacción.
 - Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar la eficacia de su operación y control, en todos los ámbitos incluidos en el alcance.
 - Se asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y seguimiento de dichos procesos.
 - Se realiza el seguimiento, la medición cuando sea posible y el análisis de estos procesos, asegurando que los indicadores, son apropiados para la Organización
 - Se implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
- b. Debe asegurarse asimismo de que se mantiene la integridad del Sistema de Gestión del a Seguridad Vial cuando se planifiquen e implementen cambios.
- c. Igualmente debe asegurar que las responsabilidades y autoridades estén definidas y sean comunicadas dentro de la organización.
- d. Asegurarse de que se establece, implementa y mantiene una política de seguridad vial que sea apropiada al propósito y el contexto de la Organización.
- e. Asegurarse de que se establecen objetivos de mejora de la seguridad vial y que son compatibles con la dirección estratégica de la Organización.
- f. Revisar anualmente el sistema de gestión de la seguridad vial.
- g. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables
- h. Definir los criterios de aceptación de riesgos y los niveles de riesgo aceptables.
- i. Asimismo, debe asegurar la toma de conciencia en materia de seguridad vial.
- j. Facilitará recursos suficientes para diseñar, mantener y desarrollar el sistema.
- k. Aprobación de la política de seguridad vial
- l. Aprobación del manual del sistema de gestión de seguridad vial

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

7.5. Negocios del grupo

Los negocios del grupo, dentro de su área de actuación deberá:

- Apoyar la implantación del Sistema de Seguridad Vial
- Proporcionar los recursos necesarios para la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- Comunicar la Política de Seguridad Vial a las partes interesadas internas y externas en la parte que le pudiera corresponder (PGG/09)
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
- Desarrollar las acciones de seguridad vial que les sean pertinentes.

7.6. Servicio de prevención mancomunado

El Servicio de Prevención mancomunado, dentro de su ámbito de actuación deberá:

- Revisión del manual del sistema de gestión de seguridad vial.
- Asesorar en la implantación del Sistema de Seguridad Vial
- Asesorar en la gestión de la comunicación la Política de Seguridad Vial a las partes interesadas internas y externas.
- Evaluar los riesgos de la seguridad vial.
- Nombrar a un responsable del Sistema de Seguridad Vial Laboral del EDP España.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

7.7. Responsable de seguridad vial EDP

El Servicio de Prevención Mancomunado de EDP España designará un Responsable de la Gestión del sistema y la seguridad vial, entre cuyas funciones están:

- Diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
- Apoyar a la organización en la implantación y mantenimiento del Sistema de Seguridad Vial.
- Gestionar las evaluaciones de riesgos de la seguridad vial.
- Definición de los factores de desempeño en materia de seguridad vial.
- Definición de los Planes de Objetivos de Mejora en Seguridad vial
- Establecer y gestionar los indicadores de seguridad vial.
- Valorar el desempeño de la seguridad vial.
- Apoyar a las empresas en las necesidades de formación en materia de seguridad vial.
- Gestionar las auditorías internas y externas del sistema.
- Apoyar a la organización en todos los aspectos relacionados con la seguridad vial.

La designación del responsable del sistema quedará como información documentada.

En cada negocio del grupo podrá designarse a una persona de apoyo al responsable de seguridad vial de EDP que se coordinará con éste en el desarrollo de las acciones relacionadas con la seguridad vial.

7.8. Conductores

- Cumplir con las normas de seguridad vial establecidas para la circulación y uso de vehículos en la legislación vigente.
- Comunicar la pérdida del carné de conducir y su imposibilidad de conducir en su trabajo.
- Renovar el carné de conducir en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

- Comunicar cualquier tipo de incidencia ocurrida durante la conducción en los desplazamientos.
- Comprobar, previamente a su utilización, el estado de los vehículos alquilados puestos a su disposición previamente a su uso (estado de ruedas, luces, disposición de rueda de repuesto, disposición de triángulos de señalización y chalecos reflectantes).
- No utilizar vehículos cuando consideren que éstos no están en condiciones de uso seguro.
- No conducir bajo condiciones físicas y psíquicas puedan poner en riesgo a ellos o a terceros (somnolencia, fatiga, etc.)

7.9. Gestor de contrato de vehículos de flota

- Establecer criterios de seguridad en los contratos de vehículos de flota (tipos de vehículo, requisitos de equipamiento, etc.) y comprobar su cumplimiento.
- Garantizar el cumplimiento de los proveedores de los requisitos establecidos.

7.10. Gestor de vehículos de flota

- Supervisar que los vehículos de flota cumplen con los requisitos legales y de seguridad (mantenimiento, revisiones, revisiones de ITV, etc.)

7.11. Delegados de los contratos mundiales de vehículos de alquiler.

- Aportar criterios de selección y contratación de vehículos que afecten a la seguridad vial (tipos de vehículo, requisitos de equipamiento, etc.)
- Recopilar las posibles desviaciones detectadas por los conductores de los vehículos alquilados para que cumplan con los requisitos establecidos en los contratos marco

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

7.12. Comisión de Seguridad Vial

Se constituye una Comisión Seguridad Vial en la que se analizarán los diferentes aspectos relacionados con la seguridad vial.

La Comisión de Seguridad Vial estará constituida por diferentes miembros de los distintos negocios de EDP España y liderada por el responsable de seguridad vial.

Entre sus funciones destacan la aprobación de la planificación de la actividad preventiva y de los objetivos preventivos y el seguimiento y actualización de la actividad preventiva y de los objetivos.

La Comisión se reunirá al menos tres veces al año.

7.13. Resto de personal

El personal afectado por riesgos de Seguridad Vial deberá cumplir con las medidas o requisitos asignados en la evaluación de riesgos correspondiente a su puesto de trabajo, en lo que a Seguridad Vial se refiere.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 8: PLANIFICACIÓN

8.1. Acciones para tratar los riesgos y oportunidades

Al planificar el sistema, la Organización considera las cuestiones referidas en el análisis de contexto, y en función nivel de riesgo resultado de la evaluación de los riesgos identificados, determinará aquellos que es necesario abordar con el fin de que el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial pueda lograr los resultados previstos, aumentar los efectos deseados, prevenir o reducir los efectos no deseados y lograr la mejora.

Para estos últimos, planificará las acciones necesarias para abordarlos y las implementará de forma integrada en sus procesos y actividades ordinarias.

La Organización distingue dos variantes en la realización de la identificación, análisis y evaluación de los riesgos y oportunidades, con el fin de que el sistema pueda lograr los resultados previstos, aumentar los efectos deseados, prevenir o reducir los efectos no deseados y lograr la mejora:

- a. De forma integrada en el análisis del contexto de la Organización

En el análisis del contexto de la Organización se identifican las debilidades, amenazas y oportunidades que luego se evalúan y planifican las acciones necesarias.

- b. De los puestos de trabajo

Los riesgos de seguridad vial de cada uno de los puestos de trabajo se identifican y evalúan en la evaluación de riesgos laborales de conformidad con la legislación de Prevención de Riesgos Laborales.

La evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo se realizará de conformidad con los criterios definidos en el "Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales".

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

8.2. Indicadores de desempeño

Se consideran factores básicos para la valoración del desempeño en seguridad vial:

- Exposición de los trabajadores a riesgos viales (factor de exposición al riesgo).
- Comportamiento de los trabajadores durante la conducción (factor intermedio de resultado de SV).
- Resultados de la siniestralidad vial (factor final de resultado de SV)

Para su análisis y gestión se definen los indicadores anotados en el Anexo 2. El cálculo de estos indicadores (personal propio) tendrá una periodicidad semestral (primer y segundo semestre del año).

8.2.1. Factores de exposición

Como consecuencia del tipo de negocio de la organización, la actividad productiva exige la realización de un elevado número de desplazamientos por parte del personal, situación que se ve agravada como consecuencia de la urgencia de muchas de las actuaciones que deben ser desarrolladas.

El ámbito geográfico en el que se desarrollan los desplazamientos implica que, un porcentaje elevado de estos se desarrollen por carreteras convencionales cuyo estado como consecuencia de la crisis económica no disponen de un mantenimiento adecuado en incluso por vías de circulación que no pueden ser consideradas como tal.

Por otra parte, muchos de los desplazamientos son realizados en épocas del año en las que las condiciones climatológicas son adversas para la conducción.

8.2.2. Factores intermedios

Dentro de los factores claves para la mejora de la siniestralidad es actuar sobre el comportamiento y actitud de los trabajadores (factor humano) durante la conducción, por ello, es necesario conocer su comportamiento y forma de conducción con el fin de establecer acciones que permitan una mejora de las actitudes de los conductores, considerándose la formación como un elemento clave para la generación de la mejora.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

8.2.3. Factores finales

Los resultados de las actuaciones realizadas y la incidencia de la seguridad vial en la siniestralidad de los trabajadores se plasman en los incidentes viales que se han sufrido por los trabajadores y reflejan el desempeño del sistema, indicando la evolución de la siniestralidad y en consecuencia el desempeño del sistema.

8.3. Objetivos de seguridad vial y planificación para lograrlos

La identificación de objetivos de mejora se basará en los resultados de la planificación del sistema de gestión en sus diferentes ámbitos, de la evaluación del desempeño y en el análisis de causas de las deficiencias, de las oportunidades de mejora detectadas o de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores. El informe resultado de la Revisión por la Dirección, es una fuente de información para lograr este fin, así como el resultado del análisis de contexto y la evaluación de riesgos asociados. De esta forma, basado en la información mencionada, se establecen los objetivos, metas y programas de la empresa.

El Servicio de Prevención Mancomunado asesorará a la dirección y con el apoyo del responsable de seguridad vial se definirán anualmente los objetivos de mejora después de realizada la revisión por la dirección.

Los objetivos deberán ser de mejora, medibles (siempre que sea posible), alcanzables y coherentes con la política de la organización.

Se tendrán en cuenta los procedimientos PGG/12 y PC/003.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 9: SOPORTE

9.1. Recursos

La Dirección deberá garantizar la disposición de los recursos necesarios para el diseño, implantación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.

Los responsables de cada negocio identificarán la necesidad de recursos humanos y materiales para la mejora de la seguridad vial.

La gestión de los vehículos de la flota se realizará a través de PC/04 "Gestión de la flota de vehículos de EDP España"

9.2. Competencia y toma de conciencia

Para cada uno de los puestos de trabajo con riesgos de seguridad vial se definirá la formación básica necesaria en materia de seguridad vial.

Las competencias podrán basarse entre otras en:

- Formación
- Educación
- Experiencia laboral

La organización analizará si los trabajadores disponen de las competencias necesarias y, en caso contrario, planificarán las acciones necesarias para su consecución.

EDP España desarrolla un Plan de Formación anual, dentro del cual se incluirá, en base a los resultados del desempeño del sistema, se planificarán acciones formativas encaminadas a la mejora de competencias y toma de conciencia.

9.3. Comunicación

La organización comunicará pertinentemente los requisitos del sistema de seguridad vial a sus partes interesadas internas mediante reuniones, información documentada, Intranet, etc.

La organización comunicará pertinentemente con sus partes interesadas externas mediante los medios adecuados o requeridos por las partes interesadas externa.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

La organización establecerá un plan de comunicación con sus partes interesadas internas o externas, en el cual se definirá para cada parte interesada:

- Quien comunica
- Información pertinente
- Canales de comunicación
- Frecuencia de puesta a disposición

Se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/10

9.4. Información documentada

La información documentada del sistema estará constituida por:

- La información documentada requerida por la norma ISO 39001
- La información documentada definida en el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial definida por la organización.
- Procedimientos e instrucciones de gestión de EDP España aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad Vial.

Toda la información documentada incluirá título, fecha, edición y aprobador.

La información documentada podrá estar en formato o digital.

Toda la información documentada estará a disposición de todos los miembros de la organización para su uso, donde y cuando se necesite.

Los documentos colgados en la(s) plataforma(s) de difusión, serán las únicas copias controladas del sistema y la responsabilidad de su actualización, en asuntos únicos de seguridad vial, es exclusiva del responsable de seguridad vial.

Se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/01

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 10: OPERACIÓN

10.1. Planificación y control operacional

El control operacional se desarrolla a través de la planificación de entre otros aspectos:

- Mantenimiento de los vehículos.
- Revisiones periódicas en función de la antigüedad de los vehículos (ITV).
- Información suministrada por AVAL ACTIVE LINK en aquellos vehículos que lo tengan instalado
- Resultados de los reconocimientos médicos.
- Multas y sanciones viales.

10.2. Preparación y respuesta ante emergencias

Todos los trabajadores recibirán información sobre cómo actuar ante una situación de emergencia (incidentes y accidentes).

En análisis de los incidentes y accidentes ocurridos se analizará la actuación del personal involucrado.

Igualmente, se podrán realizar simulacros de accidentes e incidentes.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 11: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

11.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

El seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño se realizará a través de los indicadores definidos en el anexo 2.

El análisis de los indicadores se realizará por parte del responsable de seguridad vial semestralmente.

El responsable de seguridad vial realizará semestralmente un seguimiento del grado de cumplimiento de la planificación de los objetivos.

11.2. Investigación de accidentes de tráfico y otros incidentes

Todos los miembros de la organización tienen la obligación de comunicar los accidentes e incidentes producidos durante los desplazamientos in itinere e inmisión.

Todos los incidentes e incidentes serán gestionados de conformidad con:

IT/SP-0001 - Instrucción accidentes de trabajo o incidentes de personal propio.

PC-004 – Gestión de la accidentalidad.

11.3. Auditoría interna

Anualmente el responsable de seguridad vial elaborará un programa de auditoría que se comunicará a las partes implicadas.

La auditoría podrá ser realizada por personal interno o externo a la organización.

De cada auditoría se elaborará un informe de auditoría que será considerado información documentada.

El personal que realice las auditorías deberá:

- Conocer la norma ISO 39001
- Conocer las técnicas de auditoría.
- Ser independiente de lo auditado.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

Para la realización de la auditoría interna se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/05.

11.4. Revisión por la dirección

Anualmente la Dirección evaluará el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

La revisión por la dirección incluirá consideraciones sobre:

- a. El estado de las acciones procedentes de anteriores revisiones de la dirección.
- b. Los posibles cambios en las cuestiones internas y externas que sean pertinentes.
- c. La información sobre el desempeño del sistema, incluyendo las tendencias relativas a:
 - No conformidades y acciones correctivas.
 - Los resultados del seguimiento, medición, análisis y evaluación.
 - El grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Los resultados de las auditorías internas y externas.
 - La evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos.
 - Las posibles oportunidades de mejora.
 - Las comunicaciones con las partes interesadas, incluyendo quejas.
 - La investigación de incidentes y accidentes de tráfico.

De los resultados de la revisión se deberá extraer:

- a. Las posibles oportunidades de mejora continua a tener en cuenta.
- b. El logro de los resultados.
- c. Los posibles cambios que requiera el sistema para la mejora del desempeño.

Para la revisión por la Dirección se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/06.

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

CAPÍTULO 12: MEJORA

12.1. No conformidades y acciones correctivas

Siempre que se detecte un incumplimiento de requisitos del sistema de gestión se abrirá una no conformidad definiendo:

- La determinación de las causas de la no conformidad.
- La determinación de si existen no conformidades similares o que potencialmente podrían ocurrir.
- Definición de las acciones a implementar.

Las no conformidades serán cerradas una vez se hayan desarrollado las acciones a planificar y se haya valorado su eficacia.

El responsable de seguridad vial realizará un seguimiento de la implantación de las acciones correctoras definidas.

Se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/03

12.2. Mejora continua

Son oportunidades de mejora las acciones que promueven la eficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, bien sea aumentando su eficacia, o mejorando directa o indirectamente su desempeño.

Las oportunidades de mejora pueden identificarse a través de:

- Información de las partes interesadas internas o externas.
- El análisis de los accidentes e incidentes producidos.
- Las auditorías internas y externa

Se tendrá en cuenta el procedimiento PGG/04



MGSV

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Vial

EDP España

Ed.1